

**SECCION DE PERSONAL**

**FECHA: 21 de Mayo de 2012**

**ASUNTO: Apertura de plazo para presentación de solicitudes de ayudas por REPARACIÓN de Viviendas.**

**DECRETO**

1.- Visto art. 23.1 del Texto Refundido del acuerdo de la mesa de negociación para funcionarios al Servicio del Ayuntamiento de Oviedo y Texto Refundido del Convenio Colectivo de los Trabajadores Contratados en Régimen de Derecho Laboral del Ayuntamiento de Oviedo, relativo a prestaciones sociales.

2.- Vistas Bases consensuadas por las Centrales Sindicales, aprobadas en Mesa General de Negociación de 2 de marzo de 2012 y ratificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2012, para concesión de ayudas para adquisición y reparación de viviendas e informe del Servicio de Gestión Económica sobre existencia de consignación presupuestaria.

Una vez adjudicados los importes de los préstamos por adquisición de vivienda habitual, restan en la partida correspondiente, 221.453,78 €

3.- Esta Concejalía DISPONE lo siguiente:

Se abre un plazo para que los funcionarios y trabajadores que no hayan presentado la solicitud para **ayudas por reparación de viviendas**, puedan hacerlo **hasta el día 15 de Junio de 2012**.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL,**

Fdo: Gerardo Antuña Peñalosa